



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 27 de abril de 2006 Núm. 80	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	3
Rioseco de Tapia	4
Chozas de Abajo	4
Maraña	4
Castropodame	4
San Andrés del Rabanedo	5
Sahagún	5
La Vecilla	6
La Robla	7
Vegaquemada	8
Sancedo	9
Villablino	9
Valdepolo	9
Villaquejida	10
Santovenia de la Valdancina	10
La Bañeza	13
Barjas	13
Torre del Bierzo	13
Santa María del Monte de Cea	13

Burón	14
Palacios de la Valduerna	14
Valderrueda	14
Vegaquemada	14
Vila-Real (Castellón)	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental 15

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/02 — Ponferrada 16

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León 23

Número dos de León 24

Número tres de León 24

ANUNCIOS PARTICULARES

Universidad de León

Gerencia 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2006, aprobó inicialmente el expediente número 3/2006 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, con los siguientes importes:

Expediente 3/2006: El importe global del mismo es de 1.386.219,48 euros y comprende: Créditos Extraordinarios por importe de 413.210,08 euros, financiados mediante bajas por anulación, y Suplementos de Crédito por importe de 973.009,40 euros, financiados igualmente mediante bajas por anulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 26 de abril de 2006.—El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez. 3350

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE ENTIDADES LOCALES Y OTROS ORGANISMOS, en sesión plenaria



celebrada el 26 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de 30 días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 26 de abril de 2006.—El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez. 3352

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha resuelto llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
M.D.2005/2 "Mejora saneamiento en el municipio de Barjas"	57.593,00	CINCO	1.151,86
M.D.2005/7 "Mejora saneamiento en el municipio de Cármens (Piedrafita)"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
REDES-2005/8 "Renovación de la arteria de abastecimiento de agua al poblado de los Campos en Cortiguera"	54.000,00	TRES	1.080,00
REDES-2005/15 "Renovación red abastecimiento en Cebrones del Río"	25.000,00	TRES	500,00
REDES-2005/18 "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en Lorenzana"	30.000,00	TRES	600,00
REDES-2005/21 "Renovación red abastecimiento de agua en Gordaliza del Pino"	60.000,00	TRES	1.200,00
REDES-2005/25 "Renovación abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Magaz de Cepeda"	40.000,00	CUATRO	800,00
REDES-2005/46 "Reposición red abastecimiento de agua en Otero de Curueño"	40.000,00	TRES	800,00
REDES-2006/1 "Renovación red abastecimiento en Castromudarra"	53.928,03	TRES	1.078,56
REDES-2006/3 "Renovación red abastecimiento de agua en Calzada del Coto"	47.000,00	TRES	940,00
REDES-2006/10 "Renovación red abastecimiento en el municipio de Regueras de Arriba"	30.000,00	TRES	600,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 25 de abril de 2006.—EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

3255

44,80 euros

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
POL2005/485 "Construcción depósito elevado de agua en La Bañeza". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)	176.010,01	CUATRO	-----
REDES-2005/50 "Renovación red de abastecimiento de agua potable de la calle Nueva en La Virgen del Camino"	80.000,00	TRES	1.600,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 25 de abril de 2006.—EL PRESIDENTE, Javier García-Prieto Gómez.

3274

34,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO 2006

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) ejercicio 2006, TASAS AGUA, AL-CANTARILLADO Y BASURA primer trimestre 2006, TASAS QUIOS-COS primer trimestre 2006, TASAS GRÚAS primer semestre 2006 Y TASAS MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA (TERRAZAS DE HOSTELERÍA) del año 2006, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de abril de 2006, aprobó los Padrones de los citados tributos.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: Del 21 de abril al 20 de junio de 2006, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes ENTIDADES COLABORADORAS en la Recaudación:

CAJA ESPAÑA
 BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
 BBVA.-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
 LA CAIXA.-CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
 CAIXA GALICIA.-CAJA DE AHORROS DE GALICIA
 BANCO POPULAR ESPAÑOL
 BANCO DE CASTILLA
 BANESTO.-BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
 BANCO HERRERO-BANCO SABADELL
 BANCO PASTOR
 CAJA DUERO
 CAJA MADRID
 CAJA RURAL DEL DUERO
 IBERCAJA
 CAIXA CATALUNYA.-CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
 BARCLAYS BANK-B.ZARAGOZANO
 CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
 BANCO SIMEÓN
 CAJA LABORAL POPULAR
 CAJA GUIPÚZCOA SAN SEBASTIÁN-KUTXA
 CAJA DE BADAJOZ
 CAJA VITAL DE VITORIA Y ALAVA

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 10 de abril de 2006.—EL ALCALDE, P.D., Rafel Pérez Cubero.
 3205 107,20 euros

PONFERRADA

El Ayuntamiento de Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "URBANIZACIÓN ENTORNO MERCADO 3ª FASE".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

PRIMERO.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de URBANIZACIÓN ENTORNO MERCADO 3ª FASE cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los

inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.-Ordénar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 320.827,25 euros (importe imputable del total del proyecto, que asciende a 613.387,68 euros)

b) El coste soportado asciende a 320.827,25 euros.,

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 36.895,13 euros, equivalente al 11,50% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo 292,59 euros el metro lineal.

e) Se considerarán sujetos pasivos a las personas físicas o jurídicas, beneficiarios por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, con las siguientes reglas:

En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas al 50%.

En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Sr. Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de gestión tributaria.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 10 de abril de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y R. INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

2939 44,00 euros

Por GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE LEÓN, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CENTRO DE SALUD PONFERRADA IV, con emplazamiento en C/ RUBÉN DARÍO Y C/ OBISPO MARCELO.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de abril de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.

2886 12,80 euros

Por PONFERRADA UTE se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA ÁREA DE SERVICIO, con emplazamiento en A-6, KM. 390.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de abril de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.
2887 10,40 euros

De conformidad con el Artº. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de SUELO RÚSTICO formulada por D. JESÚS PEDRO GARCÍA GARCÍA para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 466 del Polígono 6 de Columbianos.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ó en un diario provincial.

Ponferrada, a 28 de marzo de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Juan Elicio Fierro Vidal.
2769 9,60 euros

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 51, de fecha 14 de marzo de 2006, en el que se publica la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ponferrada, observándose error en la página 5, donde dice:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84 (B). Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala, Técnica. Clase, Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Jefe de Servicio de Acción Social".

Debe decir:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84 (B). Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala, Técnica. Clase, Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Coordinador General de los Servicios Sociales".

Ponferrada, 31 de marzo de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.
3083 13,60 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por don Manuel González Martínez, actuando en nombre y representación de Carema CB, se ha solicitado licencia ambiental, para la ampliación de nave para carpintería y ebanistería de madera, con emplazamiento en calle Tras la Iglesia, nº1, de la localidad de Espinosa de la Ribera.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se expone al público el referido expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las correspondientes alegaciones.

Rioseco de Tapia, 11 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.
3178 24,00 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 12 de abril de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial en Suelo Urbanizable delimitado sin ordenación detallada, RU30-EAD, Sector "El Páramo" de la localidad de Cembranos, promovido por DUS. DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y DE SUELO, conforme documento técnico elaborado por Juan Carlos Ruiz Martín y Encina Blanco Díaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante el indicado periodo, estará de manifiesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan examinarlo y formular, en su caso, alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos que tengan por conveniente.

Chozas de Abajo, 17 de abril de 2006.—EL ALCALDE, Roberto López Luna.
3170 9,60 euros

MARAÑA

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 20 de marzo de 2006, el Presupuesto General para el 2006, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170, apartado 2 del mismo RD.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Maraña, 12 de abril de 2006.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.
3185 5,60 euros

CASTROPODAME

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de abril de 2006, el Presupuesto municipal para el año 2006, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto que se presenten reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, en caso contrario, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Castropodame, 17 de abril de 2006.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.
3181 6,80 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Castropodame, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2006, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castropodame, 19 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

3164

7,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. ELÍAS SIERRA BUENO, en nombre y representación de "GRUPO ARTE-TEXTIL LEÓN SRL", licencia ambiental de ACTIVIDAD DE COMERCIO TEXTIL, a emplazar en la AVDA. PÁRROCO PABLO DÍEZ, N° 227-bajo, derecha, de TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de abril de 2006.-El Primer Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

2827

13,60 euros

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Milagros Flórez Arias, cuyo último domicilio conocido es C/ El Espino n°3 de Villabalter, la notificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de diecinueve de diciembre de dos mil cinco, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

18. ASUNTOS DE URGENCIA

18.34. Certificado de antigüedad.

Visto el escrito con número de registro de entrada 12.472 de fecha 20 de octubre de 2005, de doña Milagros Flórez Arias solicitando certificado de antigüedad de la vivienda sito en C/ El Espino, n° 3, de San Andrés del Rabanedo.

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.-Expedir la certificación solicitada.

2.-Prestar conformidad y dar traslado al solicitante del informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 4 de diciembre de 2005 que literalmente transcrito dice:

Según los datos obrantes en los Servicios Técnicos municipales y los datos obtenidos de la documentación gráfica catastral de 1988, puede determinarse que el n°3 de la calle del Espino no coincide la parcela objeto de la solicitud y en ella solamente existía una pequeña edificación de planta baja para recoger aperos de labranza. No obstante en la inspección ocular efectuada se aprecia la existencia de un edificio (aparentemente para uso de vivienda), del cual no existen datos suficientes para determinar la antigüedad ni se corresponde con la tipología edificatoria de la zona (suelo rústico), según las especificaciones de la NN.SS. municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo."

3. Aprobar la liquidación de tasas, por importe de 95,00 €.

Contra el apartado 1º y 2º de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que debo entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Contra el apartado 3º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

También podrá interponer cualquier recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 23 de diciembre de 2005.-El Secretario, firmado y rubricado, César F. Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2599

52,00 euros

SAHAGÚN

Por Resolución de Alcaldía núm. 158/2006, de 4 de abril, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 2006, por importe total de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (105.461,58 €).

La cobranza de recibos, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno de la Corporación, será realizada por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León en los términos y plazos que señalen al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de la Ordenanza Municipal de dicho Impuesto, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. C) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sahagún, 4 de abril de 2006.-EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2904

5,60 euros

* * *

Por Resolución de la Alcaldía núm. 131/2006, de 27 de marzo, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado de la liquidación de tributos a VEGA VELASCO C.B, a los efectos de su unión al procedimiento abreviado n° 317/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1, en León por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VEGA VELASCO S.L.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el PLAZO DE NUEVE DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 27 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2547 3,60 euros

Por Resolución de la Alcaldía núm. 156/2006, de 31 de marzo, se acuerda la remisión del expediente administrativo del que se deriva el recurso interpuesto por COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LEÓN, a los efectos de su unión al procedimiento abreviado núm. 30/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1, en León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los Autos en el PLAZO DE NUEVE DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 31 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2874 3,60 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento dictado mediante Resolución de la Alcaldía nº 150, de fecha 30 de marzo de 2006, a NIKOLA MARINOV KOSTOV, empadronado con fecha 21 de enero de 2002 en la C/ Regina Franco 28, 1º Dr., de Sahagún (León); se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo su texto literal el siguiente:

“Visto el expediente iniciado a Don Nikola Marinov Kostov, con pasaporte nº 31700199, y último domicilio conocido en C/ Regina Franco nº 28 - 1º derecha, de Sahagún, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del INE y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Teniendo en cuenta que se ha intentado localizar a Don Nikola Marinov Rostov en el domicilio que figura en la base de datos del Padrón Municipal de este Ayuntamiento, derivado de la solicitud que el mismo gestionó en fecha 21-01-02, sin que consten nada más que una modificación personal de fecha 20-02-02 y sin modificaciones posteriores por cambio de domicilio o población; para intentar comunicándole el plazo y documentación necesaria para gestionar la renovación padronal, sin que el interesado hubiera procedido a realizar la misma.

Considerando que en fecha 22-12-05 ha finalizado el plazo establecido para gestionar la renovación padronal y por tanto se ha in-

cumplido lo establecido en el artículo 16.1. 2º y tercer párrafo) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que “la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.”

Atendido que se han realizado los trámites legales oportunos y en atribución de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Declarar la baja por caducidad de la inscripción padronal en este Ayuntamiento de Don Nikola Marinov Kostov, siendo la fecha de la misma la de la recepción de la notificación de la presente Resolución, o en su caso la de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Segundo.- Formalizar la baja por caducidad con la fecha señalada, realizando la gestión en la hoja padronal correspondiente y programa informático del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, dando comunicación de esta actuación a la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial de León del INE, en el disco de envío de datos de variaciones correspondiente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, a efectos de que quede enterado del contenido de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Sahagún, 31 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2804 13,00 euros

Por Resolución de la Alcaldía núm. 146/2006, de 29 de marzo, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado de la reclamación cursada por DON JOSÉ LUIS DE LA SIERRA GONZÁLEZ por supuesta responsabilidad municipal de los daños sufridos en inmuebles y vehículos, a los efectos de su unión al procedimiento abreviado nº 306/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1, en León por DON JUAN CARLOS DE LA SIERRA GONZÁLEZ.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los Autos en el PLAZO DE NUEVE DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 29 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2548 4,00 euros

LA VECILLA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Se entenderán interesados las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

La Vecilla, 29 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2580 3,60 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de marzo de 2006, aprobó:

El proyecto técnico de la obra "RENOVACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MUNICIPIO DE LA VECILLA DE CURUEÑO", que afecta a las localidades de La Cándana de Curueño y La Vecilla de Curueño, del Plan Fondo de Cooperación Local de 2006.

Dichos documentos se someten a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dichos documentos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2620 3,40 euros

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2006, el PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

La Vecilla, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2618 3,80 euros

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 71, de 14 de abril), se tramitan los expedientes de solicitud de licencia de la siguiente:

A instancia de DON JUAN MANUEL DIEZ GONZÁLEZ PARA OFICINA DE AGENCIA COLABORADORA DE BANCA, que se pretende realizar la Calle Generalísimo, 9-bajo, de la localidad de La Vecilla de Curueño.

Lo que se hace público, significando que en el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, pueden examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ignorándose el lugar de notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, asuntos y terrenos afectados que han quedado arriba indicados.

La Vecilla, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2617 5,00 euros

LA ROBLA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2006, el proyecto técnico denominado: "Emisario desde Alcedo a La Robla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Mancebo Güiles, por importe de 45.000,00 euros, obra incluida en la subvención directa concedida por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 6 de abril de 2006.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal a efectos de su examen y posibles reclamaciones por quienes resulten interesados.

La Robla, 10 de abril de 2006.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

3086 2,60 euros

Adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2006, una resolución que transcrita literalmente dice:

"3.6.-ACUERDO SOBRE EL DEVENGO DE ATRASOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA.

Se da conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento de 5 de abril de 2006, en relación con las fechas del devengo de los atrasos del personal laboral del Ayuntamiento de La Robla referidos al fondo equivalente del 0,3 % de la masa salarial con motivo de la aplicación del anexo I.-Revisión Salarial incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 164, de 27 de julio de 2005, y cuyo detalle es el siguiente:

a) Atrasos correspondientes al periodo comprendido entre el día 1º de julio de 2004 y el 31 de diciembre del mismo año, se devengarán en la fecha de 31 de mayo de 2006.

b) Los atrasos correspondientes al año 2005 por el concepto de reparto del 0,3% de la masa salarial del personal del Ayuntamiento, se devengarán el día 30 de septiembre de 2006, los correspondientes al primer semestre de 2005 y en fecha 31 de octubre de 2006 los del segundo semestre del año 2005.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA

1º.-Aprobar las fechas de devengo de los atrasos del Convenio Colectivo al personal laboral a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería General de la Seguridad Social; a la Comisión de Seguimiento; al funcionario responsable de personal; a la Gestoría encargada de la confección de las nominas; y al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, publicándose además un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Casa Consistorial."

Se expone al público por plazo de diez días en la Oficina de Personal a efectos de su examen y posible reclamaciones por quienes resulten interesados.

La Robla, 10 de abril de 2006.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

3085 7,60 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006, en relación con el expediente referido a una actuación aislada de expropiación para llevar a efecto la ejecución de la alineación de la calle Cotanillo y avenida de Fenar en La Robla, adoptó un acuerdo que literalmente transcrito dice:

"1º.-Desestimar el escrito de alegaciones presentado por don Martín García Rodríguez en base a lo indicado en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de marzo de 2006.

2º.-Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, así como la relación de propietarios y demás titulares afectados; y la descripción de los bienes y derechos:

FINCA: N.º 1.

TITULAR CATASTRAL: D. MARTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ.

D.N.I.: 09489990-Y.

DOMICILIO: Calle San Roque n.º 10 de La Robla.

SITUACIÓN FINCA: Entre la calle Cotanillo y la avenida de Fenar.

NATURALEZA Y DESTINO: Solar, calificado como zona residencial casco central grado 2º.

SUPERFICIE DE FINCA: 260,51 m².

SUPERFICIE EXPROPIACIÓN: 112,21 m².

REFERENCIA CATASTRAL: 5123520 TN 8452 S 0001DY.

VALOR CATASTRAL: 28.056,07.

VALOR EXPROPIACIÓN: 108,00 € el m².

TOTAL: 12.118,68 €.

TITULAR REGISTRAL: No consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de la Vecilla.

DATOS REGISTRALES: No consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de la Vecilla.

DESCRIPCIÓN: Urbana, en el término de La Robla, con una superficie de 260,51 m².

LINDEROS: Norte con la finca de referencia catastral 51235/19 propiedad de Dña. Mª Pilar Pérez Gutiérrez; Sur, con avenida de Fenar; Este, con calle Cotanillo; y Oeste con edificio de Comunidad, con referencia catastral 51235/21.

DERECHOS Y CARGAS: No constan.

3º.-Declarar la utilidad pública e interés social de las obras de regularización del vial previstas; así como la necesidad de ocupación de bienes y derechos necesarios para su ejecución a efectos de expropiación forzosa, que se entienden inscritas en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes; y continuar con la tramitación del expediente de expropiación mediante el procedimiento de tasación conjunta.

4º.-Al haberse presentado escrito de alegaciones en disconformidad con la valoración contenida en la hoja de aprecio realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, por parte de D. Martín García Rodríguez, deberá darse traslado del expediente de expropiación a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio.

5º.-No obstante lo indicado en el punto anterior, se continuará con la tramitación del expediente a fin de realizar el pago o depósito de la valoración establecida en el instrumento técnico redactado por el arquitecto técnico municipal que legitima la expropiación, y que una vez aprobado habilita a la Administración expropiante para ocupar las fincas previo levantamiento de las correspondientes actas y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación del procedimiento para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración.

Procediéndose a citar al interesado para el levantamiento del acta de pago o depósito previo al acta de ocupación del terreno.

6º.-Aprobar definitivamente la hoja de justiprecio o aprecio que se contiene el proyecto de expropiación redactado por el arquitecto técnico municipal, por la cantidad de 12.118,68 €, con cargo a la partida 432.611.01 del presupuesto vigente, en el que constan los titulares de bienes y derecho a expropiar, así como su valoración; sin perjuicio de la remisión del expediente a la Comisión Territorial de Valoración.

7º. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, se deberá remitir el proyecto de expropiación al Registro de la Propiedad para su publicidad y practica de los asientos que correspondan.

8º.-Dar traslado del presente acuerdo a D. Martín García Rodríguez como titular catastral de la finca a los efectos indicados; y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial."

La Robla, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

2828

15,80 euros

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicataria:

1.1. Organismo: Ayuntamiento de La Robla; situado en la plaza de La Constitución n.º 1 de La Robla; código postal 24640; teléfono 987572202; fax 987570817.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

2.1. Tipo de contrato: Obras.

2.2. Descripción del objeto: "Acceso y urbanización del Polígono Industrial de La Robla".

2.3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 10, de fecha 16 de enero de 2006.

3. Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

4.1. Importe: 987.435,56€ IVA incluido.

5. Adjudicación:

5.1. Fecha: 16 de marzo de 2006 por resolución de la Junta de Gobierno Local.

5.2. Contratista: U.T.E HORDESCÓN SL SERCOYSA PROYECTOS Y OBRAS.

5.3. Precio: 985.954,41 € IVA incluido.

5.4. Mejora Unidades de obra: 215.601,50€.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Robla, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

2832

28,00 euros

VEGAQUEMADA

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 2005, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones de contratos:

-ADECUACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE PALAZUELO DE BOÑAR.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad. Empresa adjudicataria: Francisco Fuertes Prieto.

Importe adjudicación: 74.629,90 euros.

-MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VEGAQUEMADA.

Forma de adjudicación: Concurso.

Empresa adjudicataria: Instalaciones y Montajes Descon S.L. Importe adjudicación: 980,00 euros anuales.

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de enero de 2006, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones de contratos:

-MONUMENTO A DON PABLO DIEZ.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad. Empresa adjudicataria: Laureano Villanueva Gutiérrez.

Importe adjudicación: 72.000,00 euros.

-SERVICIO QUITANIEVES.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado modalidad contrato menor.

Empresa adjudicataria: Javier Diez SL.

Importe adjudicación: 1.200,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vegaquemada, 11 de febrero de 2006.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

3027

26,40 euros

Por Resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía, de 10 de abril de 2006, ha sido aprobado el PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo, podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Vegaquemada, 10 de abril de 2006.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

3026

5,00 euros

SANCEDO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2006, acordó la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Urbanización de calles en el municipio de Sancedo" incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local del año 2006.

Dicho acuerdo, junto con la ordenación concreta y expediente tramitado, se somete a información pública en las oficinas municipales, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este periodo de exposición, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 17 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sancedo, 29 de marzo de 2006.—EL Alcalde (ilegible).

2763

4,00 euros

VILLABLINO

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de marzo de 2006, se da aprobación inicial al proyecto técnico que, a continuación, se especifica: "Proyecto básico y de ejecución adecuación de accesos, urbanización y ejecución de instalaciones deportivas, en el recinto polideportivo de Caballos de Abajo, Nueva Fase", con un presupuesto base de licitación de doscientos treinta mil euros (230.000 €); redactado por la Arquitecta D^a M^a Carmen Alonso García.

Mediante el presente ANUNCIO, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA, el proyecto técnico de referencia, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que, cualquier interesado, pueda examinar el expediente en las dependencias del Ayuntamiento, así como presentar alegaciones y observaciones que estime a bien, de cara a la defensa de sus derechos.

Villablino, a 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2875

7,20 euros

VALDEPOLO

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de marzo, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, control de calidad, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de 11 viviendas de protección pública y el proyecto de urbanización de la zona en calle de las Piscinas de la localidad de Quintana de Rueda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dichos documentos se exponen al público durante el plazo de ocho días y simultáneamente se hace pública la convocatoria del concurso, cuyo contenido básico es el siguiente:

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Valdepolo.
2. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS. 76.078,05 €.
4. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la redacción del proyecto técnico UN MES.

Para los trabajos de dirección técnica de las obras, control de calidad, y coordinación de seguridad y salud, el plazo será el que resulte del contrato de obras.

Parciales: Los establecidos en los pliegos.

6. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.
7. GARANTÍA PROVISIONAL: 1.521,56 €.
8. GARANTÍA DEFINITIVA: 4% sobre el precio de adjudicación (20% en caso de baja temeraria o desproporcionada).
9. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdepolo.
 - b) Domicilio: C/ Carretera S/N.
 - c) Localidad y código postal: QUINTANA DE RUEDA 24930.
 - d) Teléfono: 987 33 72 03.
 - e) Fax: 987 33 72 01.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 DÍAS naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar:

SOBRE (A) Capacidad para contratar. De acuerdo con el contenido que se señala en la cláusula 14.

SOBRE (B) PROPOSICIÓN TÉCNICA. De acuerdo con el contenido que se señala en la cláusula 15.

SOBRE (C) Proposición económica: De acuerdo con el contenido que se señala en la cláusula 16.

11. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.—(Ver anexo VII del Pliego) La adjudicación del presente concurso se realizará de acuerdo con los criterios y puntuaciones que se indican en el Resumen General y que se desglosan y explican en los siguientes apartados.

A) RESUMEN GENERAL DE CRITERIOS POR ORDEN DECRECIENTE.

Cláusula nº del pliego	Criterio	Documentación a presentar	Valoración máxima	
1	19	OFERTA ECONÓMICA	Modelo según anexo VI	50 puntos
2	19	OFERTA TÉCNICA	Cláusula 15.3 apartados a, b y c	30 puntos
3	19	EQUIPO DE TRABAJO	Cláusula 15.3 apartado d y modelo en anexo VII	20 puntos

B) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.-

Las ofertas serán valoradas desde el punto de vista técnico (VALORACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN) y del económico (OFERTA ECONÓMICA). Ambas valoraciones se harán independientemente, de acuerdo con lo que se expresa en los apartados siguientes:

C) EXPLICACIÓN INDIVIDUALIZADA DE CADA CRITERIO.**Criterio 1.**

Oferta económica. (0-50 puntos).

Puntuación económica (PE) de la oferta = 50 X oferta más económica / Precio de la oferta valorada.

A efectos de cálculo de la proposición económica, las bajas se expresarán en porcentaje. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Criterio 2.

OFERTA TÉCNICA: Se valorará de cero a treinta puntos (0-30) según se especifica a continuación:

Documento de estudio previo.-Hasta 10 puntos.

No presenta Estudio: 0 puntos.

Sencillo: Hasta 1 punto.

Detallado: Hasta 6 puntos.

Muy detallado y específico: Hasta 10 puntos.

Marco normativo por el que se regularán las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones.-

Régimen de aplicación de la normativa anterior al código técnico de la edificación: 0 puntos.

Régimen de aplicación previsto en el número 1 de la disposición transitoria segunda del R.D. 314/2006: 1 punto.

Régimen de aplicación previsto en el número 2. de la disposición transitoria segunda del R.D. 314/2006: 3 puntos.

Régimen de aplicación de las nuevas previsiones que correspondan de acuerdo con el nuevo código técnico de la edificación RD. 314/2006: 10 puntos.

Documento con el Plan de Control y Seguimiento de Obras

No presenta Plan: 0 puntos.

Plan Sencillo: Hasta 1 punto.

Plan Detallado: Hasta 6 puntos.

Plan Muy detallado y específico: Hasta 10 puntos.

Criterio 3. EQUIPO DE TRABAJO "in situ" y medios personales y materiales aportados en la oferta técnica para la realización de la Asistencia objeto del contrato. (0-20 puntos). Se presentará conforme modelo indicado en el anexo VII del PCAP.

Quintana de Rueda, 10 de abril de 2006.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández

3108 86,40 euros

VILLAQUEJIDA

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los animales de compañía, se anuncia que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permanecerá expuesto al público en las Oficinas Municipales el CENSO CANINO correspondiente al ejercicio de 2006, con la finalidad de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el referido documento quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaquejida, 5 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 2 de marzo de 2005, acordó delegar en el Servicio Recaudatorio de la Diputación Provincial de León, con efectos de 1 de enero de 2006, la gestión recaudatoria de los ingresos de derecho público, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de esta Entidad Local, susceptibles de recaudación mediante valores-recibo, así como las certificaciones de descubierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquejida, 5 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

Don Aníbal Huerga Cadenas, con D.N.I. núm. 09693807 C, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, con emplazamiento en la calle Nueva, nº 26, de la localidad de Villaquejida, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 5 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

2905

20,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

En virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de marzo de 2006, se ha acordado aprobar la convocatoria para la provisión de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2005, todo ello con arreglo a lo dispuesto en las siguientes bases:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005

PRIMERA.-Características de las plazas.-Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Admón. General, vacante en la Plantilla de Funcionarios, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada para 2005 y publicada en el BOE de 27/12/05 nº 267, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 17/02/06 nº 41, mediante el Sistema de Oposición Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia local, R.D. 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; R.D. 364/ 1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Pertenecen al Grupo D), nivel de complemento de destino 15, dotadas de las retribuciones básicas que le corresponden por Ley y de las retribuciones complementarias que haya fijado la Corporación.

SEGUNDA.-Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes.-Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, FP I o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las CCAA, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

g) Comprometerse a prestar juramento en la forma prevista en el RD 707/79 de 5 de abril.

h) Estar en posesión del permiso de Conducción, BI.

TERCERA.-Forma de presentación de instancias.-Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art.38.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán adjuntar el correspondiente resguardo que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 20 €, en Caja España, nº de cuenta 2096.0049.88.2023285904, consignándose el ordenante y la plaza a la que se opta.

CUARTA.-Admisión de los aspirantes.-Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que se concede a los aspirantes excluidos.

Si en el plazo de diez días se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva que será hecha pública, así mismo, en la forma indicada, en dicha resolución de lista definitiva se determinará el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio.

Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el art. 116 de la Ley 30/1992, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición particular.

QUINTA.-Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.-El Alcalde o el Concejal en quien delegue.

SECRETARIO.-El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES.-Un concejal perteneciente al equipo de gobierno. Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante de la Diputación Provincial de León.

Un funcionario de la Corporación Local, designado por la Alcaldía.

Un representante de los grupos que formen la oposición al equipo de gobierno.

Cada propuesta o nombramiento de vocal implicará también la designación de un suplente con los mismos requisitos y condiciones.

La composición concreta del tribunal calificador, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante resolución y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios de la Corporación.

Al tribunal le corresponde el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas, estando vinculado en su actuación a las presentes Bases y no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el tribunal con voz, pero sin voto.

SEXTA.-Orden de actuación.-

En aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará la actuación de los aspirantes por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra U según determina la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25/01/06 (BOE de 8 de febrero). Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar el opositor cuyo apellido comience por las letras del alfabeto inmediatas siguientes.

SÉPTIMA.-Sistema de selección.-El sistema selectivo es el de oposición libre.

Las pruebas constarán de tres ejercicios de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

1.-Primer ejercicio: Consistirá en la contestación escrita, en un tiempo máximo de 60 minutos, de un cuestionario de 50 preguntas, con tres respuestas alternativas, con una sola correcta, sobre preguntas relacionadas con aspectos de los temas del programa anexo a esta convocatoria.

2.-Segundo ejercicio: Se desarrollará por escrito un tema del programa, en un tiempo máximo de cuarenta minutos, sin que necesariamente tenga que coincidir con un epígrafe concreto del mismo.

3.-Tercer ejercicio: consistirá en acreditar los conocimientos prácticos de tratamiento de textos Microsoft Word en el tiempo y forma que el Tribunal determine. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios que configuran la fase de oposición será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será igual a la suma de las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal asistentes en cada ejercicio será igual a la suma de las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

La puntuación definitiva, así como el orden de calificación, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el con-

junto de los ejercicios de la fase de oposición. Las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración del resto de las pruebas, se harán públicas por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA.-Nombramiento.-Concluidas las pruebas, el Tribunal elevará conjuntamente con el acta de la última reunión, propuesta a la Alcaldía Presidencia de los aspirantes que hayan superado las pruebas, concretando en cada caso el sistema de provisión de vacantes utilizado. El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se le notifique el nombramiento. Todos los nombramientos serán publicados en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**.

NOVENA.-Presentación de documentos.-Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales se relacionan a continuación:

A.-Fotocopia compulsada del D.N.I.

B.-Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica del mismo.

C.-Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

D.-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño del puesto de trabajo.

Aquellas personas que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación referida no podrán resultar nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Quienes ya tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar los requisitos que ya acreditaron para su anterior nombramiento. Deberán presentar certificación del Jefe de Personal de la entidad en que presten servicios, acreditando su condición y demás circunstancias de su expediente personal, así como fotocopia compulsada del título exigido.

DÉCIMA.-En todo lo no previsto en las normas de esta convocatoria, será de aplicación el R. D. 896/1991 de 7 de junio y el R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

UNDÉCIMA.-La presente convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigentísima Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- 1.-La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales.
- 2.-Derechos y Deberes Constitucionales de los Españoles.
- 3.-La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.-El Gobierno. La Administración del Estado.
- 5.-El Poder Judicial.
- 6.-Organización Territorial del Estado.
- 7.-El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Principios Generales.
- 8.-Principios de actuación de la Administración Pública.
- 9.-El acto administrativo: concepto y clases, elementos, eficacia y validez, notificación, y publicación. Eficacia, ejecutividad, y suspensión de los actos administrativos.
- 10.-El procedimiento administrativo, concepto. El expediente. Cómputo de plazos. Fases del procedimiento. Recursos administrativos. La revisión de los actos en la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto. El procedimiento administrativo local.

11.-Entidades Locales: Clases. La Provincia. El Municipio: Organización y Competencias. El término municipal. El Alcalde. Los concejales. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. La Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde. Órganos complementarios. Otras entidades locales.

12.-Potestad Reglamentaria. Las Ordenanzas Municipales: concepto y clases. Procedimiento de aprobación. Los bandos de la Alcaldía. La publicación de las normas locales. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

13.-La función pública local. Personal al servicio de las entidades locales: Funcionarios de carrera de la Administración Local. Funcionarios interinos. Personal eventual y laboral. Oferta de empleo público. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios.

14.-Los bienes de las entidades locales. Los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales. Los bienes comunales.

15.-Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y votación. Actas y certificados de los acuerdos.

16.-Haciendas Locales. Recursos de las haciendas locales: enumeración y concepto. Imposición y ordenación de tributos locales. Ordenanzas fiscales: contenido y aprobación. Contribuciones especiales.

17.-El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias: concepto, clases y tramitación. Control y fiscalización del gasto.

18.-Registro de Documentos. Registro General: de entrada y salida de documentos. Los asientos del Registro. Requisitos de los documentos registrables. Comunicaciones y notificaciones.

19.-El archivo. Definición y función del archivo de la Administración. Ordenación de documentos. Ordenación numérica, cronológica y alfabética. El registro de documentos.

20.-Concepto y contenido de los documentos propios de la Administración Municipal: certificación, informes, dictámenes, decretos, propuestas de resolución, comunicaciones y notificaciones.

21.-Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

22.-Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Características de la hoja de cálculo Excel.

23.-Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efectos de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del expediente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes RECURSOS:

a) Recurso contencioso -administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que se estime conveniente.

Santovenia de la Valduncina, 3 de abril 2006.-EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

2750

61,20 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad, promovido por:

–Jaime Fernández García, para bar musical, en la plaza Antonio Colinas, 16, de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2698 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad, promovido por:

–Fernando Mateos Fernández, para bar musical, en la plaza Antonio Colinas, 24-25, de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2699 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad, promovido por:

–Petrojamer SL, para ampliación de estación de servicio, en la avenida Portugal, 46, de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2695 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad, promovido por:

–La Granja Martínez CB, para legalización instalación para cebo de vacuno, en la parcela 80, del polígono 9, del catastro de rústica en el paraje denominado “Vega de Abajo” de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2697 8,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad, promovido por:

–Jaime Fernández García, para bar musical, en la plaza Antonio Colinas, 26, de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2696 8,00 euros

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, para 2006, en el número 11

“Reconstrucción Muros en Busmayor y otra”, redactado por el ITOP don José Antonio Abella Blanco. Se expone al público para su examen durante quince días hábiles para que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Barjas, 31 de marzo de 2006.–El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2839 2,20 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, para 2006, en el número 10 “EDAR EN SERVICIO”, redactado por el ITOP don José Antonio Abella Blanco. Se expone al público para su examen durante quince días hábiles para que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Barjas, 31 de marzo de 2006.–El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2840 2,20 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto general de esta entidad para el presente ejercicio 2006.

El citado documento, junto con los justificantes que lo forman, permanecerá expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de su información pública, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

De no formularse alegaciones durante el plazo de exposición pública se considera definitivamente aprobado.

Barjas, 31 de marzo de 2006.–El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2838 2,60 euros

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público por espacio de 15 días con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas los días laborables, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 2005, para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, repartos u observaciones que estimen pertinentes.

Barjas, 31 de marzo de 2006.–El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2836 2,20 euros

TORRE DEL BIERZO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Gobierno Local, de fecha 30 de marzo de 2006, fue aprobado el Padrón del IVTM del año 2006.

Dicho documento se somete a información pública por término de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentación en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Torre del Bierzo, 10 de abril de 2006.–El Alcalde Acctal., (ilegible).

3084 2,00 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

A instancia de doña Irene Gallego Rojo y de don Eterio Gallego Rojo, se está tramitando por este Ayuntamiento expediente de donación sin condición de un solar de referencia catastral

5434601UN2053S0001ID, sito en la calle Travesía La Iglesia Castellanos.

No habiéndose podido determinar cual es la situación del mismo en el Registro de la Propiedad, se ha considerado conveniente proceder a la exposición pública durante un plazo de 20 días hábiles computables desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del expediente, para que las personas o entidades que pudieran detentar la titularidad de un derecho o interés legítimo respecto del solar indicado lo pongan de manifiesto.

La documentación obrante se encuentra custodiada en el Secretaría municipal, sita con carácter transitorio en el consultorio médico de castellanos, en horario de oficina de 9 a 14 horas los lunes y miércoles.

Castellanos, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

2848 3,60 euros

BURÓN

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, se acordó aprobar los siguientes proyectos de obra:

“Puente sobre el río Esla en Burón”, número 19 incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 180.000,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

“Acondicionamiento edificio antiguas escuela, 2ª fase”, número 3 incluida en el Fondo de Cooperación Local de Remanentes para 2006, redactado por los Arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices, por importe de 45.000,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Burón, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

2764 3,00 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra de “Pavimentación del tramo del Camino Gallego 3ª fase, en Palacios de la Valduerna, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, para el 2006, con el número 36, y que ha sido redactado por el señor Arquitecto don José Carlos López Sevilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco euros (81.785,00 €).

Lo que se hace público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamación por los interesados, estando el proyecto y expediente a su disposición por el mencionado plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Palacios de la Valduerna, 28 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2006, el expediente de imposición de contribuciones especiales para la obra de “Pavimentación de tramo de Camino Gallego, 3ª fase en Palacios de la Valduerna”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2006, con el número 36, se abre un periodo de exposición pública durante el plazo de 30 días, para que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos el expediente completo de ordenación e imposición estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo indicado.

Se indica con carácter informativo:

—Coste de la obra. 81.785,00 euros.

—Aportación Ayuntamiento: 36.804,00 euros.

—Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

—Coste de mera previsión por metro lineal a reserva de la liquidación definitiva de la obra: 48,42 euros/m (que supone el 35% del coste soportado por el Ayuntamiento en el proyecto).

Además, de conformidad con los artículos 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, los propietarios o titulares que están afectados por dicha obra se podrán constituir en asociación administrativa de contribuyentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales.

Palacios de la Valduerna, 27 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

2614 8,80 euros

VALDERRUEDA

Adoptados por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2006, los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se dirán, con el quórum que en cada caso determina el art. 47 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

Proyecto técnico de la obra denominada: “URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO”, incluida en el P.P. nº 61/2006, elaborado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 110.000,00 €.

El expresado queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación.

*. Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2006.

En consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 1690/1986, de 11 de julio (BOE nº. 194, de 14 de agosto), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los 15 días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación; con la advertencia de que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamación alguna en su contra.

Padrón De Contribuyentes Tasa suministro de agua y alcantarillado, 3º y 4ºT, 2005.

Los identificados quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y/o reclamación; con la advertencia de que el expresado se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones en su contra.

Valderrueda, 3 de abril de 2006. El Alcalde Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

2785 7,40 euros

VEGAQUEMADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, el expediente número 1/2006 de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal de 2006, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado I, del art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada, 5 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

2855

3,40 euros

* * *

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art. 212 del citado Real Decreto Legislativo, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Se entenderán interesados, las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo a tenor de lo dispuesto en el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo.

Vegaquemada, 5 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

2856

3,60 euros

* * *

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 5 de abril de 2006, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras siguientes.

—Pavimentación de calles en la Devesa de Boñar.

—Adecuación Reguero Juncosa y su entorno, en la localidad de Lugán, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2006.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que se consideren convenientes.

A efectos del art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueren presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que el periodo de exposición pública se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, de conformidad con lo establecidos en los artículos 36 y 37 del citado RD Legislativo 2/2004.

Vegaquemada, 5 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

2854

5,20 euros

VILA-REAL (Castellón)

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS SOBRE TRAMITACIÓN DE DIFERENTES EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-

vembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla a continuación relación de vehículos, de los que se presume racionalmente su abandono y/o dificultar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Estos vehículos deberán ser retirados por sus titulares en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente escrito en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en los que estén empadronados, advirtiéndose que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.

Tipo: Turismo.

Matrícula: LE-5574-AD.

Marca/modelo: Daewoo Klat.

Titular: Óscar Rodríguez Moya.

Expte. 45/06.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vila-Real, 29 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

2831

4,60 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E

OBRA: "ÁREA DE SERVICIO DE PONFERRADA, EN LA AUTOVÍA A-6 DEL NOROESTE. TRAMO: SAN ROMÁN DE BEMBIBRE-VILLAFRANCA DEL BIERZO, PUNTO KILOMÉTRICO 390,370. TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA (LEÓN)"

CLAVE: A-37-LE-3590.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

PROVINCIA DE LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de abril de 2006, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca número	Titulares
24.115-001	GARNELO GARNELO, GABRIEL
24.115-002	MARTINEZ GOMEZ, SANTOS
24.115-003	GUTIERREZ BUELTA, ADELINA
24.115-010	MUNUERA MOYA, MARÍA
24.115-013	DURAN LOPEZ, MANUEL
24.115-014	DOMINGO LEON ICIAR Y NURIA ;LEON GILABERT DOLORES (USUFRUCTUARIA)
24.115-015	PILAR FERNÁNDEZ RODRIGUEZ
24.115-016	SÁNCHEZ QUINDOS, FELIPE
24.115-018	FLOREZ GOMEZ, MARIA MARTINEZ SANTIN, CASIMIRO, MANUELA, MARIA DEL CARMEN, JOSE LUIS, MARIA DEL
24.115-023	ROSARIO Y CARMEN SANTIN ROBLES (USUFRUCTUARIA)
24.115-028	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSALÍA
24.115-030	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSALÍA
24.115-031	MARTINEZ BODELON, M LUISA
24.115-033	GOMEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO
24.115-034	GOMEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO Y ANTONIO
24.115-041	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUCIA
24.115-045-2	FERNANDEZ RODRIGUEZ M DE LOS ANGELES
24.115-048	JAÑEZ NUÑEZ, JUAN ANTONIO
24.115-050	BOTO JAÑEZ, MANUELA
24.115-071	FERNÁNDEZ GOMEZ, LUZDIVINA
24.115-004	GÓMEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO Y ANTONIO Y REYMUÑEZ MORAN, MARÍA
24.115-006	ARIAS QUINDOS, Mª ROSARIO
24.115-007	ARIAS QUINDOS, Mª ROSARIO
24.115-032	RODRIGUEZ GONZALEZ, NEMESIO
24.115-045-1	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL
24.115-046	RODRIGUEZ VUELTA, SECUNDINO

Finca número	Titulares
24.115-052	GOMEZ GONZALEZ, MANUEL
24.115-058	GOMEZ MARTINEZ, MANUELA
24.115-059	VUELTA MARTINEZ, BENITO
24.115-064	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA TERESA Y ESTEBAN
24.115-065	SORIANO MARTINEZ, JUSTO
24.115-066	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO
24.115-068	FERNÁNDEZ SEVILLANO, ANGEL Y M ^a ISABEL
24.115-069	ARIAS PINTOR, MANUEL
24.115-070	ARIAS PRADA, DANIEL
24.115-074	JAÑEZ CARRERA, MARIA
24.115-076	FLOREZ GOMEZ, MARIA

Valladolid, 5 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

3199 50,40 euros

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

OBRA: "AUTOVÍA DE LA PLATA. SECTOR: LEÓN-BENAVENTE". TRAMO: ARDÓN- VILLAMAÑÁN. CLAVE: 12-1-E-3630. TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑÁN PROVINCIA DE LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de abril de 2006, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

Numero de Finca: 24.212-100

Titular: BERNARDO GARCÍA CASADO

Valladolid, a 5 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

3200 11,20 euros

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

OBRA: "RONDA SUR DE LEON. TRAMO: N-630- A 66."

CLAVE: 48-LE-3580

TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.

PROVINCIA DE LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 2 de mayo de 2006, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

FINCA	TITULAR
24.089-026	RODRIGUEZ ALVAREZ, MILAGROS
24.089-320	ALVAREZ BLANCO JOSE
24.089-325	ALVAREZ BLANCO JOSE
24.089-778	CAMPUZANO GUERRERO, NICANOR

FINCA	TITULAR
	J. RAMON, MARIO A., LUIS P., FROILAN Y M ANGELES GUERRERO ARIAS, MILAGROS
	Valladolid, 4 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.
3201	16,80 euros

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA- PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

OBRA: "AUTOVÍA DE LA PLATA. SECTOR: LEÓN-BENAVENTE". TRAMO: "VALVERDE DE LA VIRGEN- ARDÓN" CLAVE: 12-LE-3620. TÉRMINO MUNICIPAL DE ONZONILLA. PROVINCIA DE LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de abril de 2006, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Nº DE FINCA	TITULARES
24.105-102	MANUEL LORENZANA RAMOS
24.105-136	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-138	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-218	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-253	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-260	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-291	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-301	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-332	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-343	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-363	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-384	PLACIDO FIDALGO GONZALEZ
24.105-398	CEFERINO FIDALGO LORENZANA
24.105-405	CEFERINO FIDALGO LORENZANA
24.105-449	CEFERINO FIDALGO LORENZANA
24.105-483	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-488	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-548	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-552	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-587	VENANCIO FRANCO FIDALGO
24.105-603	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-620	ELISABETH Y NATACHA ROMO PÉREZ
24.105-627	M YOLANDA GUTIERREZ FIDALGO
24.105-640	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-642	ELISABETH Y NATACHA ROMO PÉREZ
24.105-659	CEFERINO FIDALGO LORENZANA
24.105-664	VENANCIO FRANCO FIDALGO
24.105-714	MANUEL LORENZANA RAMOS
24.105-767	AURITA FRANCO FIDALGO
24.105-769	NATIVIDAD FIDALGO FIDALGO
24.105-779	CEFERINO FIDALGO LORENZANA
24.105-794	BERNABÉ FIDALGO FIDALGO
24.105-872	PLACIDO FIDALGO GONZALEZ
24.105-891	AURITA FRANCO FIDALGO
24.105-022	MARIA LUISA REY GONZALEZ
124.105-191	MARIA LUISA REY GONZÁLEZ

Valladolid, 5 de abril de 2006.—EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Carlos Casaseca Benítez.

3202 40,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/02 - Ponferrada

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
Santiago Gómez Fernández	240039862533	Baja	18-11-2005	30-11-2005	Fabero
Ana Isabel López Durán	240055878041	Baja	05-12-2005	30-06-2005	Ponferrada
Francisco José Marqués Vuelta	240057172585	Baja	19-10-2005	30-06-2004	Magaz de Arriba
Leonor Andrés Gutiérrez	240057597466	Baja	31-10-2005	30-09-2005	Camponaraya
Angel Martínez Morala	240059047618	Baja	01-12-2005	30-09-2005	Ponferrada
Elena Fernández Domínguez	030107497858	Baja de oficio	18-01-2006	30-09-2005	Ponferrada
José M ^a López Ochoa	280266861542	Baja de oficio	23-11-2005	31-01-2005	Cabañas Raras
Andrés Sevilla Linares	241010568232	Alta	31-08-2005	01-06-2005	Ponferrada
Juan Francisco Tomé Neira	151024506472	Alta	24-01-2006	01-01-2006	Ponferrada
Violet Davis	031048959968	Alta/Baja de oficio	15-09-2005	01-01-2005/ 31-12-2005	Ponferrada

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, e 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Juan Alfredo Salvi Cereijo.

1475

40,00 euros

* * *

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a cuyos cabezas de familia no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

CCC/NAF	EMPLEADOR/TRABAJADOR	RESOLUCION	FECHA	EFECTOS	LOCALIDAD
24104262651	Teresa Reguera García	Baja	19-09-2005	09-09-2005	Borrenes
241014638188	Wilma Arias Arzapalo	Baja	19-09-2005	09-09-2005	Borrenes
24103229906	Antonio Pérez Martínez	Baja	21-10-2005	06-10-2005	Ponferrada
241015174015	Martha Isabel Acosta Rojas	Baja	21-10-2005	06-10-2005	Ponferrada
24104301855	Juana Tineo Robles	Baja	04-01-2006	02-01-2006	Ponferrada
241016042163	Lourdes Dilone Tineo	Baja	04-01-2006	02-01-2006	Ponferrada

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, e 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Juan Alfredo Salvi Cereijo.

1587

33,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL ARROYO BARREDOS. SANEAMIENTO DEL BIERZO BAJO (LEÓN), Y DE LOS TERRENOS, BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 20 de enero de 2006 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del "Proyecto de Construcción de la Terminación del Colector Interceptor General del Arroyo Barredos. Saneamiento del Bierzo Bajo (León)", y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El objetivo básico del proyecto es la compleción de la red de colectores interceptores generales y secundarios de los núcleos de población asentados sobre la cabecera del arroyo Barredos aguas arriba de Fuentesnuevas, dando cumplimiento a lo previsto al respecto en la Ley 22/1997, de 8 de julio, por la que se declara de Interés General del Estado el "Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana (León)".

Para ello se han proyectado las siguientes actuaciones:

* Colector interceptor general

Se trata de la continuación del colector interceptor general ya ejecutado, con 7.484 metros de longitud y proyectado en tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio y hormigón en los tramos hincados bajo infraestructuras existentes, con diámetros 500 milímetros en el tubo de poliéster y de 1.000 milímetros en los 245 metros hincados. Su trazado discurre sensiblemente paralelo al arroyo Barredos en buena parte de su recorrido.

* Colectores Secundarios de incorporación.

Se proyectan cuatro colectores secundarios de incorporación de los principales núcleos aguas arriba de Fuentesnuevas, Columbrianos, San Andrés de Montejos, Bárcena del Bierzo y Cubillos del Sil, con longitudes respectivas de 282,56, 299,70, 244,40 y 935,90 metros y diámetros entre 315 milímetros y 1.200 milímetros según las condiciones funcionales de las distintas tuberías (conexiones, alivio o incorporación).

* Estructuras de control de caudal de incorporación.

Se diseñan cuatro estanques de tormentas-aliviaderos para control de incorporaciones y alivios de las siguientes características:

* Aliviadero de Columbrianos.- Diseñado para una población de incorporación futura de 3.233 habitantes con un volumen de retención de 27,00 metros cúbicos.

* Aliviadero de San Andrés de Montejos.- Diseñado para una población de incorporación futura de 1.297 habitantes con un volumen de retención de 14,40 metros cúbicos.

* Aliviadero de Bárcena del Bierzo.- Diseñado para una población de incorporación futura de 549 habitantes y con un volumen de retención de 9,00 metros cúbicos.

* Aliviadero de Cubillos del Sil.- Diseñado para una población de incorporación futura de 2.803 habitantes y con un volumen de retención de 21,60 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillos del Sil, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ponferrada, sitas la Casa Administración del pantano de Bárcena, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número dos, donde se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 20 de enero de 2006.-EL INGENIERO JEFE DE ÁREA DE GALICIA-SIL, José Javier González Martínez.

T.M. DE PONFERRADA

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE OCUPADA		
				SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PLENO DOMINIO
1	1	396	JOSÉ GARCÍA SUÁREZ	697,560	1.048,610	4,000
2	1	397	ADOLFO CEREIJO CASTRO	372,720	557,640	
3	2	842	JOSÉ MALLO MORAL	91,970	133,870	
4	2	848	SANTOS ARIAS QUINDÓS	58,220	88,310	4,000
5	2	849	ALEJANDRO FOLGUERAL JAÑEZ	38,810	58,220	
6	2	851	HERMENEGILDO CALLEJO LÓPEZ	13,920	20,880	
7	2	852	HERMENEGILDO CALLEJO LÓPEZ	20,410	30,610	
8	2	854	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ VEGA	35,210	52,830	
9	2	856	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ VEGA	40,200	60,290	
10	2	858	ROGELIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	82,480	123,730	
11	2	861	DESCONOCIDO	140,660	211,000	
12	2	850	SATURNINO ARIAS RODRÍGUEZ	32,060	48,100	
13	2	853	ASTERIO MANSILLA JAÑEZ	26,880	40,320	
14	2	855	ROGELIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	40,000	59,990	
15	2	857	AVELINO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	52,650	78,990	
16	2	859	LUCITA OSSORIO CUELLO	78,530	117,800	
17	2	953	VIRTUDES MALLO MORAL	78,370	117,550	
18	2	954	MOISÉS MAYO MORAL	64,240	96,370	
19	2	862	JOSÉ MALLO MORAL	165,540	248,310	4,000
20	2	880	JOSÉ QUINDÓS MATA	280,300	420,080	
21	2	883	ISABEL QUINDÓS FERNÁNDEZ	24,550	36,830	
22	2	884	ROGELIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	24,520	36,770	
23	2	885	ISABEL QUINDÓS FERNÁNDEZ	20,840	31,270	
25	2	888	AUDINA DURÁN LÓPEZ	48,730	73,110	
26	2	889	CLARISA FERNÁNDEZ SANTALLA	18,490	27,730	
27	2	890	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	25,300	37,950	
28	2	893	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	28,930	43,400	
29	2	896	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	32,540	48,810	
30	2	897	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	32,270	48,410	
30.1	2	898	ILDA FOLGUERAL ARIAS	26,110	39,160	
31	2	900	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	74,560	111,840	4,000
32	2	901	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	32,730	49,080	
33	2	902	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	29,590	44,380	
34	2	903	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	41,680	62,510	
35	2	904	ÁFRICA FERNÁNDEZ CARRERA	40,580	60,860	
36	2	905	BALBINA ABELLA ÁLVAREZ	82,030	123,050	
37	2	906	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	35,300	52,960	
38	2	907	ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	26,380	39,560	
39	2	908	JULIO FERNÁNDEZ GARCÍA	28,730	43,090	
40	2	910	CARLOS ARIAS RODRÍGUEZ	106,060	144,660	

Nº	ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE OCUPADA		
					SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PLENO DOMINIO
41	2	909		ANTONIO FOLGUERAL FOLGUERAL	35,120	67,800	
42	3	719		DESCONOCIDO	91,890	135,090	4,000
43	3	718		ROGELIO ABELLA GÓMEZ	99,470	149,210	
44	3	717		VALERIANO LOBATO GARCÍA	79,360	119,040	
45	3	716		FRANCISCO FERNÁNDEZ CARRERA	146,590	219,870	
46	3	714		JUAN CARBALLO RODRÍGUEZ	45,100	39,950	
47	3	715		JOSÉ SANTALLA ARIAS	-	26,910	
48	3	713		ALEJANDRO FOLGUERAL JAÑEZ	38,410	56,970	
49	3	712		ANTONIO JAÑEZ CARBALLO	49,310	73,970	
50	3	711		FRANCISCO FERNÁNDEZ CARRERA	137,010	205,520	
51	3	709		ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ	44,600	66,900	
52	3	708		ISIDRO QUINDÓS MARTÍNEZ	40,900	61,360	
53	3	707		BENJAMÍN GONZÁLEZ CANEDO	41,010	61,520	4,000
54	3	706		BENJAMÍN GONZÁLEZ CANEDO	37,630	56,440	
55	3	705		BENJAMÍN GONZÁLEZ CANEDO	47,520	71,280	
56	3	703		MARIA ANTONIA QUINDÓS FOLGUERAL	55,390	80,650	
57	3	704		ESTEBAN FERNÁNDEZ GÓMEZ	53,030	81,700	
58	3	792		PURA BARREDO GONZÁLEZ	42,830	94,810	
59	3	791		BEATRIZ FERNÁNDEZ CUELLO	86,950	97,330	
60	3	804		RAMÓN DÍAZ FERNÁNDEZ	69,120	231,530	
61	3	803		JUAN CARLOS FERNÁNDEZ BLANCO MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BLANCO	250,130	243,980	
62	3	807		JOSÉ MANUEL PRADA PRADA	222,140	163,120	4,000
63	3	808		VICENTE QUINDÓS ARIAS	-	155,750	
64	3	812		NICOLÁS ARIAS PRADA	-	156,570	
65	3	811		VICENTE QUINDÓS ARIAS	345,530	175,930	
66	3	802		FUNDACIÓN FUSTEGUERAS	5,110	207,820	
67	3	816		ISABEL QUINDÓS FERNÁNDEZ	122,500	183,750	
68	3	817		FELIPE SÁNCHEZ QUINDÓS	125,850	148,760	4,000
69	3	818		EPIFANIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	36,640	54,950	
70	3	819		EPIFANIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	30,780	46,180	
71	3	820		ESTELINA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	40,280	60,420	
72	3	821		ROGELIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	131,230	196,850	
73	3	822		MANUEL COELLO FERNÁNDEZ	43,880	65,830	
74	3	823		ISABEL QUINDÓS FERNÁNDEZ	40,530	60,790	
75	3	824		ALEJANDRO FOLGUERAL JAÑEZ	41,560	62,340	
76	3	825		LUCIO GALLEGO FERNÁNDEZ	84,090	126,140	
77	3	826		LUCIO GALLEGO FERNÁNDEZ	98,450	147,660	
78	3	827		SEGUNDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.134,760	1.702,140	8,000
79	3	923		ANTONIO MARQUÉS FERNÁNDEZ	232,280	348,430	
79.1	3	924		ANTONIO MARQUÉS FERNÁNDEZ	34,670	52,010	
80	3	926		ANTONIO JAÑEZ CARBALLO	292,800	439,200	
81	3	930		EMILIO FERNÁNDEZ PÉREZ	257,910	360,200	4,000
82	3	938		ÁNGEL FERNÁNDEZ SEVILLANO	-	38,000	
83	3	932		IGNACIO SACO GARCÍA ANTONIO SACO GARCÍA	142,820	177,640	
84	3	937		JOSÉ CASTRO COBO JOSÉ SOBREDO VECÍN	63,200	133,500	
85	3	936		ALEJANDRO FOLGUERAL JAÑEZ	22,710	30,750	
86	3	935		JUAN A. FOLGUERAL FOLGUERAL	16,890	41,110	
87	3	933		CELSO FERNÁNDEZ GARCÍA	143,120	188,780	
88	3	934		MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ	113,630	922,460	4,000
89	3	978		MARÍA RODRÍGUEZ FOLGUERAL	0,460		
90	3	979		JOSÉ FOLGUERAL PÉREZ	127,590	172,560	
91	3	981		DOMITILA GÓMEZ PÉREZ	176,120	244,860	
92	3	980		PEDRO COELLO FOLGUERAL	25,400	78,510	
93	3	982		MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ SEVILLANO ÁNGEL FERNÁNDEZ SEVILLANO	33,100	88,360	
94	3	986		MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ PÉREZ ISIDRO FERNÁNDEZ PÉREZ	539,230	767,880	4,000
95	3	987		FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ ANTONIO GÓMEZ FERNÁNDEZ	76,830	115,250	
96	3	988		MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	66,110	99,170	
97	3	989		ALBERTO FERNÁNDEZ FLÓREZ	51,040	76,570	
98	3	990		ANTONIO CARRERA FERNÁNDEZ	58,800	88,200	
99	3	991		MARÍA RODRÍGUEZ RELLÁN	52,430	78,640	
100	3	992		BALDOMERO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	60,340	90,520	
101	3	993		ANTONIO FOLGUERAL RODRÍGUEZ	128,670	193,000	
102	3	994		JOSÉ ANDRÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	50,360	75,540	
103	3	995		ESTEBAN MARTÍNEZ GARNELO	736,940	1.090,250	4,000
105	3	997		SEVERINA SÁNCHEZ MARQUÉS	16,170	66,180	
106	3	996		DESCONOCIDO	357,600	509,630	4,000
107	3	1112		ESTRELLA LUNA FERNÁNDEZ	65,480	98,220	
108	3	1113		COMUNIDAD DE HROS DOMINGO ORDUÑA	45,550	68,330	
109	3	1114		DESCONOCIDO	38,760	58,140	
110	3	1115		ÁNGEL ALBERTO GÓMEZ FERNÁNDEZ	52,860	79,290	
111	3	1116		Mª ENCINA DOMINGO LAREDO	58,580	87,880	

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE OCUPADA		
				SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PLENO DOMINIO
112	3	1097	Mª ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ CARLOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	125,070	187,600	
113	3	1096	DESCONOCIDO	115,430	173,130	
114	3	1095	DESCONOCIDO	102,960	145,800	4,000
115	3	1090	RAFAEL FERNÁNDEZ BLANCO	41,480	70,870	
116	3	1089	ANTONIO GÓMEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ	91,030	136,550	
117	3	1088	PEDRO LUNA ÁLVAREZ	50,370	75,550	
118	3	1087	PEDRO LUNA ÁLVAREZ	54,630	81,950	
119	3	1086	ADELINA GUTIÉRREZ BUELTA ADELINA BUELTA SOBRADO	271,150	406,730	
120	3	1085	RACINE QUINDÓS NÚÑEZ	37,660	56,480	
121	3	1084	LUIS PUERTO NÚÑEZ	31,770	47,660	
122	3	1083	MATÍAS FERNÁNDEZ NÚÑEZ	22,570	33,860	
123	3	1082	MANUEL DURÁN JÁÑEZ	30,800	46,200	
124	3	1081	JUAN ANTONIO JÁÑEZ NÚÑEZ	41,220	61,840	
125	3	1080	TERESA MARTÍNEZ MERAYO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MERAYO	135,150	197,690	4,000
126	3	1079	PLÁCIDO CASTRO ARIAS	51,200	50,417	
127	3	1078	PILAR NARBOLA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	61,680	34,170	18,400
128	3	1077	MANUELA FERNÁNDEZ GÓMEZ	46,570	18,810	28,100
129	3	1076	CELESTINA MARTÍNEZ FOLGUERAL	44,600	18,390	31,970
130	3	1075	ÁNGELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	121,650	68,490	79,240
131	3	1173	PILAR NARBOLA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	-	2,040	48,460
131.2	3	1174	MANUELA FERNÁNDEZ GÓMEZ	-	16,540	57,790
131.3	3	1175	CELESTINA MARTÍNEZ FOLGUERAL	6,290	24,530	50,200
131.4	3	1176	ÁNGELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	52,770	52,330	85,910
132	3	1245	BENJAMÍN NÚÑEZ RODRÍGUEZ	127,860	261,140	
133	3	1244	MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	253,640	378,880	
134	3	1243	Mª CARMEN RODRÍGUEZ DÍEZ	54,760	82,140	
135	3	1242	ANTONIO GÓMEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ	124,180	186,270	
136	3	1241	ELISA RODRÍGUEZ FOLGUERAL	93,970	125,260	4,000
137	3	1240	ANTONIO GÓMEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ	184,150	303,270	
138	3	1248	MANUEL NÚÑEZ FLÓREZ	53,290	66,380	
139	3	1239	MANUEL NÚÑEZ FLÓREZ	-	6,190	
140	3	1249	MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	32,360	45,030	
141	3	1250	ESPERANZA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	42,260	63,970	
142	3	1251	JOSÉ GÓMEZ FERNÁNDEZ	43,180	66,660	
143	3	1252	FÉLIX CASTRO ESTEBAN	49,100	73,660	
144	3	1253	ANSELMO GARNELO GARNELO	39,480	59,210	
145	3	1254	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ FLÓREZ	36,280	54,420	
146	3	1255	SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA	50,190	75,280	
147	3	1256	ADELINA GUTIÉRREZ BUELTA	120,890	181,330	
148	3	1257	PILAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	40,360	60,530	
149	3	1258	GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	59,720	89,580	
150	3	1259	CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	135,830	203,740	4,000
151	3	1295	ADELINA GUTIÉRREZ BUELTA	460,820	693,460	
152	3	1306	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	216,980	324,990	4,000
153	14	434	Mª JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	375,770	451,260	4,000
154	14	433	Mª JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	-	79,050	
155	14	435	JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	-	35,070	
156	14	450	PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	59,530	233,000	
157	14	451	Mª VITALINA VUELTA GARCÍA	246,840	226,580	
158	14	457	Mª ROSA MERAYO RODRÍGUEZ	84,030	126,050	
159	14	458	MANUELA JÁÑEZ GÓMEZ	75,740	113,620	
160	14	459	Mª ENCINA MARQUÉS CALVO	261,100	391,660	4,000
161	14	471	CARMEN JÁÑEZ GONZÁLEZ	66,080	99,110	
162	14	470	AMALIA RODRÍGUEZ CALVO	56,300	84,440	
163	14	469	MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	78,510	117,760	
164	14	468	ESTELINDA MARQUÉS GARCÍA	141,560	212,340	
165	14	467	DEMETRIO MARQUÉS NÚÑEZ	144,220	216,330	
166	14	487	AMALIA BELÉN PEREIRA CORTÉS	142,920	211,320	4,000
167	14	491	DESCONOCIDO	48,430	58,360	
168	14	489	FÉLIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	-	53,490	
169	14	492	HERMINIA SORIANO MARTÍNEZ	59,840	54,500	
170	14	493	CÉSAR MARTÍNEZ JÁÑEZ	-	20,020	
171	14	494	JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ SANTALLA	181,130	249,660	
174	14	500	ÁNGELES MARTÍNEZ FOLGUERAL	37,800	126,190	
175	14	498	CASIMIRO ENRÍQUEZ NÚÑEZ	-	27,770	
176	14	499	Mª ANGUSTIAS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	257,000	204,840	
177	14	508	ÁNGELES MARTÍNEZ FOLGUERAL	-	43,750	
178	14	507	MARÍA MARTÍNEZ FLÓREZ	16,380	57,970	

Nº	ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE OCUPADA		
					SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PLENO DOMINIO
179	14	506		FELICITAS FERNÁNDEZ SIERRA	39,310	60,420	4,000
180	14	392		ROBERTO FERNÁNDEZ FLÓREZ	-	7,070	
181	14	391		NEMESIO JÁÑEZ NÚÑEZ	21,150	147,530	47,250
182	14	15362		CELESTINA MARTÍNEZ FOLGUERAL	-	176,750	143,370
183	14	365		DIGNA REIMÚNDEZ GONZÁLEZ	-	61,440	21,770
184	14	351		TORRE AHIJÓN, S.L.	-	3,790	
185	14	388		ARMANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ	212,600	361,090	538,730
185.2	14	387		AURELIA FLÓREZ MARTÍNEZ	103,180	154,770	
185.3	14	386		ÁNGELES FERNÁNDEZ LÓPEZ	73,430	110,130	
185.4	14	385		FRANCISCA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	189,560	256,530	
185.5	14	104		JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	-	14,300	
185.6	14	384		ALBERTO FERNÁNDEZ FLÓREZ	65,880	66,870	
185.7	14	383		DESCONOCIDO	-	30,930	
185.8	14	382		Mª TERESA FLÓREZ RODRÍGUEZ	-	15,800	
185.9	14	381		DIGNA REIMÚNDEZ GONZÁLEZ	64,310	80,640	
185.10	14	380		ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	100,560	218,350	4,000
186	14	390		FRANCISCO MARTÍNEZ BOTO	-	109,750	66,970
187	15	1043		DESCONOCIDO	1,000	40,100	
188	15	1042		OVIDIO RAMOS FERNÁNDEZ	259,410	348,510	
189	15	1041		DEMETRIO MARQUÉS NÚÑEZ	288,910	509,160	4,000
190	15	1040		ADELINA BUELTA SOBRADO	127,310	133,280	
191	15	1039		ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ	41,250	103,750	
191.1	15	803		FUNDACIÓN FUSTEGUERAS	59,970	143,700	
191.2	15	804		SECUNDINO RODRÍGUEZ VUELTA	31,920	28,350	
191.3	15	805		ANDRÉS CASTRO MÉNDEZ	31,400	26,080	
191.4	15	806		PILAR PUENTE NÚÑEZ	68,950	62,600	4,000
				Mª TERESA FLÓREZ NÚÑEZ			
191.5	15	807		ELISA RAMÓN MARTÍNEZ	21,440	47,350	
191.6	15	808		MANUELA JÁÑEZ CARRERA	0,840	50,490	
191.7	15	809		DESCONOCIDO	6,700	58,690	
192	15	1038		ESTEBAN JÁÑEZ GÓMEZ	-	34,790	
193	15	1037		MANUEL DURÁN JÁÑEZ	-	12,000	
194	15	1036		SOFÍA MARTÍNEZ BUELTA	-	31,450	
195	15	1035		MANUELA JÁÑEZ CARRERA	54,040	169,970	
196	15	810		MANUEL COELLO FERNÁNDEZ	8,790	14,850	
197	15	811		JOSEFA MARTÍNEZ NÚÑEZ	38,210	52,080	
198	15	812		AURELIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	34,000	52,460	
199	15	813		JOSÉ ALONSO MARTÍNEZ	19,690	29,870	
200	15	814		ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	46,640	69,950	
201	15	815		NEMESIO JÁÑEZ NÚÑEZ	47,010	70,510	
202	15	816		AURELIA MÉNDEZ MARTÍNEZ	46,220	69,340	
203	15	817		MANUEL NÚÑEZ FLÓREZ	44,890	67,330	4,000
204	15	818		MANUEL GUTIÉRREZ BUELTA	163,270	244,900	
205	15	819		MARÍA GUERRERO FLÓREZ	74,960	112,450	
206	15	820		MANUEL FLÓREZ GÓMEZ	76,000	114,000	
207	15	821		MANUEL NÚÑEZ FLÓREZ	37,330	56,000	
208	15	822		ESTEBAN GÓMEZ RODRÍGUEZ	33,530	60,300	
209	15	823		MANUEL RIVERA RODRÍGUEZ	33,110	49,660	
210	15	824		MERCEDES GARCÍA FERNÁNDEZ	33,770	50,650	
211	15	825		ESTEBAN JÁÑEZ GÓMEZ	40,890	61,340	
212	15	826		ÁNGEL RODRÍGUEZ DIEZ	112,910	169,370	
213	15	827		MANUELA JÁÑEZ GÓMEZ	59,600	89,400	
214	15	828		DANIEL LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	48,370	72,540	
215	15	829		MARÍA BOTO FERNÁNDEZ	61,770	92,660	
216	15	830		CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	45,400	68,770	
217	15	831		NICOLÁS RODRÍGUEZ DE PRADO	54,100	82,000	4,000
218	15	832		MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	50,280	64,540	
219	15	1027		ESTEBAN MARTÍNEZ GARNELO	-	17,340	
220	15	833		ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	11,320	43,500	
221	15	1026		ROSA LAREDO VEGA	243,750	350,850	
222	15	1025		FAUSTINO RIESCO SÁNCHEZ	119,830	179,740	
223	15	1024		ÁNGEL VUELTA FERNÁNDEZ	127,580	191,380	
224	15	1023		INOCENCIO VUELTA FERNÁNDEZ	92,160	138,230	
225	15	1022		AMANDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	179,800	269,720	4,000
226	15	1021		MANUEL VALDESOIRO PREGIGUEIRO	44,280	66,430	
227	15	1020		HONORIO FLÓREZ NÚÑEZ	40,650	61,000	
228	15	1018		JOSÉ JÁÑEZ ÁLVAREZ	64,490	96,730	
229	15	1013		Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ GÓMEZ	622,230	933,360	
230	15	1012		JESÚS MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	185,320	277,680	4,000
231	15	1011		ELOY GARCÍA GONZÁLEZ	84,450	126,680	
232	15	1010		ALBERTINA FERNÁNDEZ AREN	68,820	103,220	
233	15	1009		Mª LUISA SANTOLLA PRADO	175,230	262,850	
234	15	1008		JESUSA FERNÁNDEZ NÚÑEZ	141,670	213,580	4,000
235	15	1007		Mª INÉS FERNÁNDEZ NÚÑEZ	201,310	299,730	
236	15	1006		HORACIO FLÓREZ GUTIÉRREZ	54,460	79,500	
				ANTONIO FLÓREZ GUTIÉRREZ			

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE OCUPADA		
				SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PLENO DOMINIO
237	15	1005	FRANCISCO FLÓREZ FERNÁNDEZ	70,170	103,910	
238	15	1004	LORENZO RAMOS MARTÍNEZ	-	3,500	
239	15	1001	Mª JOSEFA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	46,140	73,150	
240	15	1000	CÉSAR FERNÁNDEZ GARCÍA	86,840	129,790	
241	15	999	SERAFÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	-	5,010	
242	15	1002	Mª ISABEL ORALLO GUTIÉRREZ	230,890	337,840	
243	15	949	Mª TERESA PRADA ÁLVAREZ	155,480	232,400	4,000
244	15	996	JOSÉ ANTONIO BUITRÓN OTERO	301,160	452,130	
245	15	990	FRANCISCO JAVIER URDIALES FERNÁNDEZ	196,020	294,030	4,000
246	15	989	FRANCISCO JAVIER URDIALES FERNÁNDEZ	166,310	239,280	
247	15	988	JOSÉ MARQUÉS NÚÑEZ	334,430	520,340	
248	15	982	AURELIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	105,890	165,410	
249	15	987	DESCUENTOS EXPROPIACIÓN CARRETERA	163,310	244,960	4,000
250	17	462	Mª TERESA FERNÁNDEZ NEIRA	102,230	111,350	4,000
250.1	17	452	GUMERSINDO CORRAL JÁÑEZ	28,860	87,810	
251	17	450	GUMERSINDO CORRAL JÁÑEZ	505,210	730,210	
251.1	17	449	DANIEL BUITRÓN GARCÍA	142,420	213,630	
252	17	376	MAGDALENA PÁEZ BORGE PILAR SÁNCHEZ VOCES FILOMENA CABERO VUELTA MARÍA RODRÍGUEZ BLANCO	142,510	224,440	
253	17	377	MILAGROS ORALLO GUTIÉRREZ	176,920	255,010	4,000
254	17	375	HERMELINDA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	32,490	46,000	
255	17	374	JOSEFA MARTÍNEZ NÚÑEZ	166,220	227,470	
255.1	17	378	LUISA DIEZ OTERO	148,870	247,570	
256	17	379	MAGDALENA PÁEZ BORGE	28,170	42,260	
257	17	380	MARÍA RODRÍGUEZ BLANCO	33,640	50,460	
258	17	343	JORGE VILLANUEVA NÚÑEZ	2.657,190	3.985,780	16,000
259	17	35343	PEDRO MERAYO FERNÁNDEZ	2.640,050	3.915,920	16,000
260	17	341	ELENA ROBLES CELIS	84,630	127,670	
261	17	342	JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE MONTEJOS	302,400	406,090	
261.1	203	52	ANTONIO FERNÁNDEZ PICOS	-	128,000	
261.2	203	53	HONORINO VILLALIBRE BRASA	547,660	590,310	
261.3	203	54	JOSE MARÍA GARCÍA MIGUÉLEZ	11,940	287,000	587,260
261.4	203	56	FERNANDO LOSADA RAMOS	-	43,980	
261.5	203	59	PABLO SOUTO BLANCO	-	37,880	
261.6	17	288	ANTONIO FLÓREZ GUTIÉRREZ HORACIO FLÓREZ GUTIÉRREZ	1.000,380	1.503,610	4,000
262	17	339	LEONIDES MORÁN GÓMEZ	-	14,270	
263	203	1	HERMELINDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.470,490	2.208,100	12,000
264	203	2	ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.158,630	1.737,940	4,000
265	203	10003	JESÚS MARTÍNEZ MORÁN	242,960	363,720	4,000
266	203	110	OLIVA RODRÍGUEZ JÁÑEZ	72,690	112,330	
267	203	111	ANTONIO VEIGAS VIDAL	333,410	500,280	
267.1	203	9	FLORENCIO FERNÁNDEZ SIERRA	1.165,330	1.748,010	8,000
268	203	8	MIGUEL LOSADA RAMOS	417,300	625,960	
269	203	10	SANTIAGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	149,010	223,400	
270	203	11	ANTOLÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.470,400	2.205,600	8,000

T.M. DE CUBILLOS DEL SIL

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE OCUPADA		
				SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PLENO DOMINIO
271	5	534	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	969,200	1.453,800	4,000
272	5	524	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	1.068,390	1.626,950	8,000
273	5	580	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	639,280	984,090	4,000
274	5	579	JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL SIL	96,680	861,120	478,710
275	5	373	FRANCISCO BLANCO PRIETO	135,150	195,200	435,150
276	5	374	FRANCISCO BLANCO PRIETO	278,770	236,080	
277	5	377	FRANCISCO BLANCO PRIETO	-	4,140	
278	5	378	FRANCISCO BLANCO PRIETO	96,930	104,430	
279	5	379	ROBUSTIANO GARCÍA RAMOS	438,620	333,080	8,000
280	5	375	ANTONIO LÓPEZ PÉREZ	4,060	99,210	
281	5	376	SANTIAGO GARCÍA NISTAL	-	40,540	
282	5	383	JOSÉ FERNÁNDEZ NISTAL	-	34,500	
283	5	380	IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ	324,210	270,060	
284	5	381	ANTONIO LÓPEZ PÉREZ	195,710	142,400	
285	5	384	PEDRO CORRAL MARTÍNEZ	-	67,880	
286	5	385	Mª ISABEL GARCÍA CORRAL CONSUELO GARCÍA RAMOS	-	18,480	
287	5	382	Mª JOSEFA MATA SANTALLA	155,280	131,220	
288	5	417	BENJAMÍN RAMÓN ALONSO	468,650	477,350	8,000
289	5	180	JOSE MANUEL ÁLVAREZ BORREGO	1.090,110	1.469,340	4,000
290	6	260	MANUELA QUIROGA MENÉNDEZ	1,940	96,980	
291	6	259	AGUSTÍN CASCALLANA RODRÍGUEZ	26,230	93,630	
292	6	258	CONSOLACIÓN ÁLVAREZ ÁLVAREZ	20,170	73,100	

1612

368,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber.

Que en el procedimiento demanda 316/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Justel Rodríguez, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 7 de abril de 2006.

Dada cuenta que por el Juzgado de La Robla se manifiesta que las empresas demandadas se encuentran cerradas, se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 9 de mayo a las 12,45 horas, citando a las empresas demandadas a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dando traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3033 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber.

Que en el procedimiento demanda 317/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Zapatero García, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 7 de abril de 2006.

Dada cuenta que por el Juzgado de La Robla se manifiesta que la empresa demandada se encuentran cerrada, se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 9 de mayo a las 13,00 horas, citando a las empresas demandadas mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dando traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3032 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber.

Que en el procedimiento demanda 300/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Villanueva Ocejo, Mariano Alonso García, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 7 de abril de 2006.

Dada cuenta que por el Juzgado de La Robla se manifiesta que las empresas demandadas se encuentran cerradas, se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 9 de mayo a las 12,30 horas, citando a las empresas demandadas a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dando traslado al Fondo de Garantía Salarial de las demandas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, y a Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3031 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber.

Que en el procedimiento ejecución 2/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Maryna Horokhova, contra la empresa Visual Project Siglo XXI SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Visual Project Siglo XXI SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.765,53 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Visual Project Siglo XXI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
1371 24,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG 24089 4 0000512/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 170/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ditec Medioambiental SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fausto Baraldí, contra Ditec Medioambiental SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 170/2006, se ha acordado citar a Ditec Medioambiental SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2006, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ditec Medioambiental SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3000 25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000660/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 179/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Coque San Martín contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en reclamación por despido, registrado con el número 179/2006, se ha acordado citar a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2006, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3001 25,60 euros

Anuncios Particulares

Universidad de León

Gerencia

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DON JUAN FLORENCIO PÉREZ GARCÍA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiendo resultados infructuosos los intentos de notificación realizados por correo certificado con acuse de recibo, en la modalidad de Notificación, en los tres domicilios que aparecen en el expediente del trabajador, reiterando en este caso las infructuosas notificaciones de resoluciones anteriores por dicha vía, dado que no ha sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Universidad de León, se pone de manifiesto a don JUAN FLORENCIO PÉREZ GARCÍA, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificarle la siguiente resolución:

Resolución del Rectorado de la Universidad de León 8 de marzo de 2006, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado el 7 de noviembre de 2005 a don Juan Florencio Pérez García, por no haber desempeñado su puesto de trabajo en esta Universidad en el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 7 de noviembre de 2005, sin la concurrencia de ninguna situación legal que le habilite para ello. Expediente en el que se ha considerado acreditada la comisión de faltas reiteradas y continuadas de asistencia al trabajo no justificadas durante más de tres días al mes, en los meses comprendidos entre el 19 de marzo de 2005 y el 7 de noviembre de 2005, tipificadas en el artículo 41.3.4. del Convenio Colectivo, que, a su vez, constituyen un incumplimiento grave y culpable del trabajador, tipificado en el artículo 54.2. a) del Estatuto de los Trabajadores como "Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo". La sanción acordada para dichas faltas es el despido del trabajador.

El interesado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en la Sección de personal de administración y Servicios de esta Universidad (Avda. de la Facultad, 25, León), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 20 de marzo de 2006.—El Gerente, Lorenzo Martínez Rodríguez.

2264 36,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006